



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Recuperación de Espacios Públicos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DB/12	
Se llevan a cabo campañas de recuperación y rehabilitación de espacios públicos (bardas, paredes y muros) con la creación de murales artísticos, donde los participantes mediante la sana convivencia pueden expresarse, escuchar música en vivo y crear un sentido de pertenencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 357 Fracción VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.		
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona física mayor de edad solicite participar en las campañas de recuperación y rehabilitación de espacios públicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- El solicitante deberá ingresar un escrito de petición dirigido al Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes y el cual deberá contener nombre, correo electrónico y teléfono, asimismo debe mencionar la temática que desea contener el mural (cultura mexicana, medio ambiente, cultura de paz, deporte, no violencia, cuidado de los animales o equidad de género).		Si	1	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6, 9, 10, 24,25 fracciones I, IV, V y VI, 26,116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.-Copia de la identificación oficial (INE) vigente con residencia de Tlalnepantla de Baz del propietario donde se encuentra la barda.		No	1	
3.- Permiso firmado por el dueño del predio (formato libre).		1	No	
4.- foto y ubicación del muro.		0	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. La o el solicitante realiza el protocolo ingresando un escrito de petición dirigido al Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes con los requisitos previos.		



	<p>2. El Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes revisa la petición para determinar si es procedente la petición.</p> <p>3. El Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes notifica a la o el solicitante el sentido de resolución del servicio a través de las vías de comunicación proporcionadas previamente.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jezabel Delgado Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada				NO. INT. Y EXT.:	14
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		3947	No aplica	bienestar@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Instituto Municipal de las Juventudes						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. América Vanessa Juárez Luna						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Pdte. Juárez				NO. INT. Y EXT.:	14
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53664500		5338	No aplica	defensoriajuventud@tlalnepantla.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el protocolo de petición?						
RESPUESTA:	Son los pasos a seguir para solicitar la recuperación de un espacio público.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las personas que solicitan el servicio, pueden participar e invitar a más participantes a la recuperación del espacio público ?						



RESPUESTA:	Sí, la idea central de este servicio, es que la población de Tlalnepantla de Baz, recupere los espacios públicos de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la dinámica de la recuperación del espacio?
RESPUESTA:	Primero se ubica el espacio y se identifican las necesidades y materiales para la recuperación; posteriormente se procede a la limpieza del espacio y la pinta un mural artístico con temáticas interesantes a la vista del público (todo esto mientras se da un concierto en vivo de música para amenizar el momento).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. María Fernanda Bazán Chambilla Titular del Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores Titular de la Dirección de Bienestar</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">14/02/2025</p>
--	---	---